



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "DIFUSION DE LAS
PRESTACIONES Y SERVICIOS DE LA OMUDIS".

EXENTO

DECRETO N° **4282** /2024.-

ARICA, 23 DE ABRIL DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 1158, de fecha 11 de abril de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 416, de 2024, de la Secretaria Comunal de Planificación; Registro N° 8019, de fecha 17 de abril de 2024, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el presente programa tiene por objeto promocionar y difundir temas de discapacidad a la comunidad en general para garantizar los derechos y oportunidades de las personas en situación de discapacidad, vinculantes a la ley de inclusión social, laboral y las prestaciones/servicios que otorga la Oficina Municipal de la Discapacidad, dando cumplimiento a la ley N° 18.695.

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "DIFUSION DE LAS PRESTACIONES Y SERVICIOS DE LA OMUDIS", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: DIFUSION DE LAS PRESTACIONES Y SERVICIOS DE LA OMUDIS
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – OFICINA MUNICIPAL DE LA DISCAPACIDAD.
1.3.-FECHA	: Abril a diciembre 2024
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través de la Oficina de Discapacidad, en su rol protagónico de promover la inclusión social, laboral, e igualdad de oportunidades para personas con discapacidad, ha decidido difundir los derechos de las personas con Discapacidad, mediante un programa de DIFUSION DE LAS PRESTACIONES Y/ SERVICIOS DE LA OMUDIS Y TEMAS RELATIVO A LA DISCAPACIDAD, de manera de favorecer la entrega de información sobre sus derechos a las personas en situación de discapacidad, descritos en la Ley N° 20.422 de inclusión social e igualdad de oportunidades y la Ley 21.015 de inclusión laboral de personas con discapacidad. Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4° letra a) permitiendo educar a las personas de acuerdo a los planteamientos y fundamentos de la Ley N° 20.422 y 21.015.-
2.2. Descripción	: Uno de los objetivos de la Oficina Municipal de la discapacidad es Sensibilizar y promocionar temas relativos a la discapacidad, como derechos, normas, prestaciones, entre otros, teniendo como respaldo dos leyes importantes, estas son: <ul style="list-style-type: none">• Ley 20.422 de inclusión social e igualdad de oportunidades.• Ley 21.015 de inclusión laboral de personas con discapacidad. Este programa se ejecutará en varias instancias como en organizaciones territoriales, funcionales, sectores públicos, privados, entregando material informático y de difusión, con la finalidad de promover las leyes referidas a la discapacidad. Además, habrá otras instancias tales como: ferias comunitarias, operativos en diversos establecimientos educacionales para promocionar leyes de discapacidad como también los servicios y prestaciones que se otorgan en la oficina de Discapacidad. Las actividades a realizar son: OMUDIS ITINERANTE Se realizarán reuniones informativas en diferentes juntas de vecinos de la ciudad, en donde se entregará información de la Ley 20.422 y la Ley 21.015, como también se informará de los beneficios de la Oficina Municipal de Discapacidad con la intencionalidad de dar a conocer a la comunidad sobre los derechos que tienen las personas con discapacidad.

FERIA EXPOSITIVA DE LAS ORGANIZACIONES Y SERVICIOS PUBLICOS RELATIVO A LA DISCAPACIDAD

La intención de esta iniciativa es juntar a la sociedad civil con el sector público para dar a conocer sus prestaciones y funcionalidad a la comunidad en general. En el caso de las organizaciones conocer el trabajo que realizan con las personas en situación de discapacidad y conocer los servicios y prestaciones que otorga los servicios públicos.

CARTA GANTT

MESES	AB R.	MAY.	JU N.	JUL	AGO.	SE P.	OCT.	NOV.	DIC
GESTION DE COMPRAS	x								
GESTIÓN DE REUNION CON DIRIGENTE DE JUNTA DE VECINOS	x	x	x	x	x	x	x	x	
REUNIONES INFORMATIVAS EN JUNTAS DE VECINOS	x	x	x	x	x	x	x	x	
FERIA EXPOSITIVA		x	x	x	x	x	x	x	
EVALUACION DE ACTIVIDADES								x	x

** fechas y lugares sujeto a posibles modificaciones

III.- OBJETIVO:

3.1.-OBJETIVO GENERAL:

Promocionar y difundir temas de discapacidad a la comunidad en general para garantizar los derechos y oportunidades de las personas en situación de discapacidad, vinculantes a la ley de inclusión social, laboral y las prestaciones/servicios que otorga la Oficina Municipal de la Discapacidad.

3.2.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

OMUDIS ITINERANTE

- Entregar información de promoción sobre los derechos y oportunidades de las PcD, desde un enfoque sistémico, incluyendo el área comunitaria, salud, educacional y público, ligadas a la Ley 20.422 y 21.015.

METODO DE EVALUACIÓN:

$$\frac{N^{\circ} \text{ de Asistentes}}{N^{\circ} \text{ de Convocados}} \times 100$$

VERIFICADOR DE LA ACTIVIDAD: Lista de asistencia y registro fotográficos

FERIA EXPOSITIVA DE LAS ORGANIZACIONES Y SERVICIOS PUBLICOS RELATIVO A LA DISCAPACIDAD

- Dar a conocer, a través de una feria expositiva, en conjunto con las organizaciones y servicios públicos, sobre los derechos que tienen las personas con discapacidad, entregando material informático de la Ley 20.422 - 21.015 y prestaciones de las oficina.

METODO DE EVALUACIÓN:

$$\frac{N^{\circ} \text{ de Asistentes}}{N^{\circ} \text{ de Convocados}} \times 100$$

VERIFICADOR DE LA ACTIVIDAD: registro fotográfico.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS

- ✓ Alcalde de Arica.
- ✓ Director Desarrollo Comunitario.
- ✓ Oficina Municipal de la Discapacidad.

4.2.- MATERIALES

MERCADO PUBLICO		TOTAL
Impresos (según anexo de especificaciones técnica)		1.300.000
Toldo (según anexo de especificaciones técnica)		800.000
Otros Materiales de Oficina (según anexo de especificaciones técnica)		500.000
Equipo de Audio (según anexo de especificaciones técnica)		500.000
TOTAL		3.100.000

VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 3.100.000.- IMPUESTO INCLUIDO

V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G Nº 04 Programas Social.			
5.2 CENTRO DE COSTOS: 13.02.03			
5.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Impresos	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	1.300.000
Toldos	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	800.000
Otros Materiales de Oficina	215.22.04.001.002	Otros materiales de Oficina	500.000
Equipo de Audio	215.29.05.999.001.001	Máquinas y Equipos / Otras	500.000
		Valor Total \$	3.100.000

El monto total del Programa es de \$ 3.100.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CDR/CCG/bcm.-